

Y otras dellos, que se pueden ofrecer. Por tanto en virtud de la  
puesta que se me hace por el Concejo Justicia y Declaracion, dedham  
vila de los Superos duplicados que pueden servir dichos Oficios n  
tro por Ministerios ordinarios dedham villa su territorio  
Tunc dicon a Miguel Calderon y Pasqual Valero para  
que por el dicho servicio voluntad puedan usar y exercer dichos Oficios.  
mando al Alcalde mayor y al Concejo Justicia y Declaracion, dedham  
vila, tornen y reciban de vos Juzgante con la solemnidad que dedica  
se requiere de que bien fiel, y diligente usaren el dicho Oficio cum  
pliendo y ejecutando los autos, mandamientos, y sentencias de la Justicia  
de ella sin hacer cohechos, ni llevar otros demasiados, y que den  
crazas a los que contravirieren a las Leyes y Reglas de dicha  
y que prendieren a los que hallareis estan cometiendo delitos, y a los  
Arrancadores, Tablaeros, Usureros, Alcahuates, y personas  
escandalosas y de mala vida, y visirareis con frequencia los  
Campos, Huentas, y Terrenos dedham villa, y en todo guardareis  
el servicio de Dios con Señor el de Villa, y razon, y otorgareis  
fieras legas, llanas y aboradas que se obliguen a quedarse  
Cuenta y rendido dedichos Oficios en los revestidos de la Ley,  
cada y quando y a quien poroni les fuere mandado y que haren  
con todo cuidado la cobranza de los Padrones y Repartimientos  
Copias y mandarlos que seos dueren y que pagaran qualquie  
alcance que seos hiciere corriente el flete de las partidas

